

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 Euros.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del Interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0122-CC/99 Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JOSE LUIS DE LA MONTAÑA GALAN.

NIF 28.961.613-J.

Ultimo domicilio conocido: C/ ANETO, 4.º-2.º-C CACERES.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,30 horas del día 4 de abril de 1999, en las proximidades de la cola del Pantano de Alcántara, en el lugar conocido como «La Huesa», en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas.

Sanción: Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 Euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0122-CC/99.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JOSE LUIS DE LA MONTAÑA GALAN.

NIF 28.961.613-J.

Ultimo domicilio conocido: C/ ANETO, 4.º-2.º-C CACERES.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,30 horas del día 4 de abril de 1999, en las proximidades de la cola del Pantano de Alcántara, en el lugar conocido como «La Huesa», en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 Euros.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

ANUNCIO de 16 de junio de 1999, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0260-CC/98.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: PABLO MORENO MERCHAN.

NIF 00659447--Z.

Ultimo domicilio conocido: C/ de la Cuestecilla s/n. de HERVAS.

Hechos imputados: No presentar ante la autoridad turística, en el plazo indicado en la comunicación de la Dirección General de Turismo (Servicio Territorial de Cáceres), de fecha 29 de junio de 1998, los precios que han de regir en su establecimiento durante el año 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.12, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: APERCIBIMIENTO.

Sanción: 0 Pta. Euros. 0.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0234-CC/98.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FRANCISCO LOPEZ MIGUEL.

NIF 07.878.662-N.

Ultimo domicilio conocido: C/ Crisantemos, 7-1.º dcha. SALAMANCA.

Hechos imputados: Practicar Acampada libre a las 11,15 horas del día 16 de agosto de 1998, en el margen del río Ladrillar, en las

cercanías de la Alquería de Riomalo de Abajo, en terreno perteneciente al término municipal de Caminomorisco.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: SANCION LEVE.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros 240,40.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0209-CC/98.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN IGNACIO RONCERO VILLAR.

NIF 14.241.004-W.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ruta de la Plata, 14. CACERES.

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 00194, levantada por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Manuel Muriel Guerra, consistentes en:

— Ejercer las actividades de Cafetería-Restaurante, en el establecimiento denominado «Asaja- Iñaki», sito en la C/ Rodríguez de Ledesma, 1, careciendo de la preceptiva autorización de la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: SANCION GRAVE.

Sanción: 700.001 Ptas. Euros 4.207,09.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero

de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Be-cerra, 21. CÁCERES .

—————

ANUNCIO de 16 de junio de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0030-CC/99.
Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.
Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.
Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.
Denunciado: Jerónimo Martín de Hornos.
N.I.F.: 07.487.633-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Salud, 2-C Pozuelo de Alarcón.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 15,15 horas del día 20 de marzo de 1999, en las inmediaciones del Pantano de Valdecañas, perteneciente al término municipal de Mesas de Ibor

Sanción: Hasta 100.000 ptas.
Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Be-cerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0030-CC/99.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.
Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.
Denunciado: Jerónimo Martín de Hornos.
N.I.F.: 07.487.633-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Salud, 2-C Pozuelo de Alarcón.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 15,15 horas del día 20 de marzo de 1999, en las inmediaciones del Pantano de Valdecañas, perteneciente al término municipal de Mesas de Ibor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.
Hasta 601,01 Euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Be-cerra, 21. Cáceres.